

CONSTITUCIÓN DE LA BOLSA DE EMPLEO ÚNICA PROVISIONAL

Transcurrido el plazo de alegaciones al cuarto listado parcial provisional de reconocimientos médicos se procede a constituir la Bolsa de Empleo Única Provisional conformada por los 249 aspirantes del Grupo General y 1 aspirante del Grupo para personas con Diversidad Funcional.

Se procede a la publicación de la Bolsa de Empleo Única Provisional conformada por los 250 aspirantes tras su reordenación tras integrarse el Grupo General y el Grupo para personas con Diversidad Funcional, quedando pendiente de los dos reconocimientos médicos aplazados.

Sevilla, 13 de mayo de 2024

SECRETARIO DEL TRIBUNAL